



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

CNR

Centro Nacional de Registros



RESOLUCIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de julio de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2018-0139**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con el DUI número _____ en la que solicita la información siguiente:

1. **Actas del Consejo Directivo de sesiones ordinarias de fecha: 1/5/2017 al 30/06/2018.**
2. **Actas del Consejo Directivo de sesiones extraordinarias de fecha: 1/5/2017 al 30/06/2018**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARCIAL SOLICITADA.

1. **Actas del Consejo Directivo de sesiones ordinarias de fecha: 1/5/2017 al 31/03/2018.**
2. **Actas del Consejo Directivo de sesiones extraordinarias de fecha: 1/5/2017 al 31/03/2018,**

Quedando pendiente las actas de los meses de abril a junio/2018

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información





CNR

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

Centro Nacional de Registros



RESOLUCION DE AMPLIACION DEL PLAZO DE ENTREGA

San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de julio del año dos mil dieciocho, el Centro Nacional de Registros, luego de haber recibido la solicitud de información No. **CNR-2018-0139** presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública, por parte de _____, identificado con el DUI número _____ en la que solicita:

1. Actas del Consejo Directivo de sesiones ordinarias de fecha: **1/4/2018 al 30/06/2018.**
2. Actas del Consejo Directivo de sesiones extraordinarias de fecha: **1/4/2018 al 30/06/2018.**
3. Grabaciones de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo de fecha: **1/05/18 al 30/06/2018.**
4. Correos del concejal Ing. José Roberto Ramírez Pénate al Secretario General del CNR Lic. Ricardo Garcilazo de su cuenta institucional de fecha **1/05/17 al 30/06/18**, con documentos anexos y respuestas del Lic. Garcilazo al concejal Ing. José Roberto Ramírez.
5. Correos del Secretario General del CNR de su cuenta institucional Lic. Ricardo Garcilazo al concejal Ing. José Roberto Ramírez Pénate de fecha **1/05/17 al 30/06/18**, con los documentos anexos y respuesta de este.

Se ha realizado un análisis preliminar de la solicitud determinando, con base a lo establecido en el Artículo 71 inciso 2º, de la Ley de Acceso a la Información Pública, que la información solicitada es de carácter compleja, por lo que debido a la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma la entrega de la información antes relacionada resuelve:

AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO EN CINCO DÍAS HÁBILES.

La nueva fecha de entrega de la información solicitada es el 24 de julio de dos mil dieciocho.

Licda Fátima Mercedes Huezos Sánchez
Oficial de Información





CNR

GOBIERNO DE EL SALVADOR Centro Nacional de Registros



RESOLUCION DE ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las diez horas del día veintitrés de julio del año dos mil dieciocho, el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2018-0139**, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública de esta dependencia por parte de _____ identificado con el DUI número _____ en la cual solicita: **Grabaciones de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Directivo de fecha: 1/05/18 al 30/06/2018.**

Se hace constar que dicha solicitud se envió a la Secretaría General del CNR, quién manifestó que se ha analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público a través de las Actas de Consejo Directivo.

ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La cual puede consultarse dentro de cada una de las actas (Según explicación en memorando de fecha 19 de julio de 2018, de la Secretaría del Consejo Directivo del CNR, el cual se anexa).

Licda. Fátima Mercedes Huezó Sánchez
Oficial de Información





GOBIERNO
DE EL SALVADOR

CNR

Centro Nacional de Registros



RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR SER CONFIDENCIAL

San Salvador, a las nueve horas del día veintitrés de julio de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2018-0139**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

identificado con el DUI número _____ en la cual solicita:

- Correos del concejal Ing. José Roberto Ramírez Pénate al Secretario General del CNR Lic. Ricardo Garcilazo de su cuenta institucional de fecha 1/05/17 al 30/06/18, con documentos anexos y respuestas del Lic. Garcilazo al concejal Ing. José Roberto Ramírez.
- Correos del Secretario General del CNR de su cuenta institucional Lic. Ricardo Garcilazo al concejal Ing. José Roberto Ramírez Pénate de fecha 1/05/17 al 30/06/18, con los documentos anexos y respuesta de este.

Se hace constar que dicha solicitud se envió a la Secretaría General del CNR quién manifestó que se ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada entre las excepciones que cita el art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el art. 39 del Reglamento de la misma Ley como información confidencial, y que dicha información tendrá ese carácter por tiempo indefinido.

Por tanto, con base a los arts. 62, 65, 72 literal b) de la Ley, esta oficina se declara impedida para proveer los datos de la petición, por encontrarse clasificada como confidencial y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR CONFIDENCIAL

Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez
Oficial de Información





GOBIERNO
DE EL SALVADOR

CNR

Centro Nacional de Registros



RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR SER RESERVADA

San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de julio de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2018-0139**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con el DUI número _____ en la cual solicita: **“Actas del Consejo Directivo de sesiones extraordinarias de fecha: 1/4/2018 al 30/06/2018”**.

Se hace constar que dicha solicitud se envió a la Secretaría General del CNR quién manifestó que se ha analizado el fondo de lo solicitado identificando que la información requerida está contemplada como información reservada, según el art. 19, literal e y g, de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el art. 27 del Reglamento de la misma Ley como información reservada.

Por tanto, esta oficina no puede entregar el **acta 2 y 3 extraordinarias del Consejo Directivo**, por encontrarse clasificada como reservada y estar restringida su difusión por mandato Constitucional o legal, en razón de un interés personal jurídicamente protegido. En consecuencia resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR RESERVADA

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información





CNR

GOBIERNO DE EL SALVADOR Centro Nacional de Registros



RESOLUCIÓN DE ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de julio de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **CNR-2018-0139**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con el DUI número _____ en la que solicita la información siguiente:

1. **Actas del Consejo Directivo de sesiones ordinarias de fecha: 1/4/2018 al 30/06/2018.**
2. **Actas del Consejo Directivo de sesiones extraordinarias de fecha: 1/4/2018 al 30/06/2018.**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARCIAL SOLICITADA

Se hace constar que la Secretaría General del CNR, ha enviado el texto de las actas el cual se encuentra aprobado, pues las actas se encuentran en proceso de firma. No se entregan las actas extraordinarias 2 y 3 por considerar dicha secretaría que es materia reservada.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

